

Notificación electrónica de procedimientos

administrativas

Si el interesado opta por la notificación electrónica de los procedimientos administrativos, podrá optar por recibir la notificación electrónica en el buzón electrónico de recibidos de la Administración, o en el buzón electrónico de recibidos de la Administración, o en el buzón electrónico de recibidos de la Administración, o en el buzón electrónico de recibidos de la Administración.